

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°075 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO LABATECA DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	LABATECA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	202400000002006
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-038-2025
CONTRATO N°:	075 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	31/07/2025
CONTRATISTA:	PROYECTOS INTECC S.A.S
NIT:	900959371-9
REPRESENTANTE LEGAL:	HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS
C.C:	1.090.385.394 de Cúcuta
VALOR:	SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 709.699.482,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-027-2025
CONTRATO N°:	079 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	6/08/2025
CONTRATISTA:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NIT:	88. 226.106 expedida en Cúcuta

A los 3 días del mes de SEPTIEMBRE, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS	PROYECTOS INTECC S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	N/A	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo– Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°075 DE 2025, dejando constancia por parte de FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, que revisó y avaló el cumplimiento de requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°075 DE 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por PROYECTOS INTECC S.A.S

CONSIDERANDO.

1. Que el día 6 del mes de AGOSTO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) **No. 49-44-101036766** Y . **No. 49-40-101011736** expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA**
2. Que el Contrato de obra N°075 DE 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 12 de AGOSTO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°075 DE 2025, establece un anticipo del TREINTA PORCIENTO (30%), el cual corresponde a DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON (60 CENTAVOS) M/CTE (\$ 212.909.844,60) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista PROYECTOS INTECC S.A.S representado legalmente por HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS, en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°075 DE 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 834-0000962-2 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista PROYECTOS INTECC S.A.S, debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON (60 CENTAVOS) M/CTE (\$ 212.909.844,60) en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO PROYECTOS INTECC S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°075 DE 2025, por los que en ella intervinieron, a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.


HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS
Representante Legal
PROYECTOS INTECC S.A.S
Contratista de Obra


JESUS PORTILLO MARTÍNEZ
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante